

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

La defensoría del Pueblo de San Juan, con domicilio electrónico [defensordelpueblo@sanjuan.gov.ar](mailto:defensordelpueblo@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

### ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento general del edificio con materiales (electricidad, plomería, mobiliario, pintura y albañería) y desinfección que incluye desinsectación y desratización de subsuelo, planta baja y primer piso del edificio ubicado en calle Mitre 13 (Este) por un total de 700 m2, la cual tramita bajo el Expediente N° 7700-035066-2023-EXP.

### ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación corresponde al Procedimiento de Licitación Pública en una etapa, Modalidad Orden de compra cerrada, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$28.988.400,00)

### ARTICULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en Defensoría del Pueblo calle Mitre 13 (este) Planta Baja - Oficina Contaduría- hasta el día... 01 de diciembre de 2023 ..... hasta 08:00 hs, en horario de 7:30 hs a 12:30 hs.

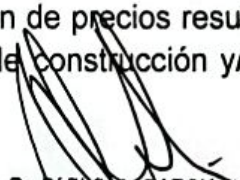
La apertura de Sobres de la Licitación Pública Anticipada- Lic 01/2023 se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2023 ..... a las 09:00 hs, en Sala Reuniones - Defensoría del Pueblo .....

### ARTICULO 5º: LA VENTA DE PLIEGOS

Sin Costo.

### ARTICULO 6º: PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La prestación de servicios objeto de la presente contratación se realiza por un plazo de un (1) año, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales. Los valores por los canones expresados podrán ser actualizados, de acuerdo a los incrementos que hubieren en paritarias y/o variación de precios resultado de la inflación de los productos, elementos, materiales de construcción y/o limpieza

  
Dr. PABLO A. GARCIA NIETO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
SAN JUAN

que se necesiten para cumplir las tareas, siempre de común acuerdo entre las partes.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR DE ENTREGA DE BIENES/SERVICIOS**

El lugar donde se deberán prestar los servicios adjudicados es en Defensoría del Pueblo sito en calle Mitre 13 (Este), en el horario de 7:00 a 13:00 hs y los sábados de 09:00 a 12:00 hs.

#### **ARTICULO 8º: LAS GARANTIAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N° 30-99901516-2 de acuerdo a los montos determinados en los artículos 12 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta N°600-2029566 Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas del artículo 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>.

#### **ARTICULO 9º: NOTIFICACIONES**

El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada informando dirección de mail oficial. Las notificaciones que resulten de la presente contratación, serán consideradas validas al domicilio declarado por el oferente.

#### **ARTICULO 10º: LA EVALUCACION Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por un único proveedor, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes por el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### **ARTICULO 11º: FACTURACION**

  
Dr. PABLO A. GARCÍA NIETO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
SAN JUAN

La factura deberá ser emitida a favor Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N° 30-99901516-2, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntara:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente
- d) Formulario F931 del mes vencido con constancia de presentación y constancia de pago y nómina de personal que lo íntegra.



Dr. PABLO A. GARCÍA NIETO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
SAN JUAN

## PLIEGO DE BASES PARTICULARES

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- Protocolo de Limpieza/desinfección de superficies ante casos sospechosos/confirmados de covid-19, APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA.
- Certificado de Inscripción en el Registro establecido por la Ley Provincial 551-L, en su decreto reglamentario, y resoluciones complementarias. Habilitación emitida por la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos para realizar tareas de PRESTACION DE SERVICIOS DE APLICACIÓN A TERCEROS CON PRODUCTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE FORMA TERRESTRE.
- Manual de Higiene y Seguridad propio de la Empresa.
- Cronograma de tareas de limpieza a efectuar, con:
  - Sectores de limpieza.
  - Tiempos de trabajo.
  - Insumos y maquinaria a utilizar.
  - Cantidad de personal y horarios.
- En caso que la empresa oferente tenga Certificación en Normas de Limpieza/desinfección o Calidad, adjuntar documentación que lo acredite.

### ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- Documentación que acredite ser proveedor del Estado y haber realizado servicios de limpieza y mantenimiento edilicio (en forma conjunta), en el Sector Público de la Provincia de San Juan, acompañando certificación de conformidad por parte de los entes y empresas que prestó o presta servicio con carácter de declaración jurada, con un mínimo de 1 (uno) año DE ANTIGUEDAD.
- Documentación que acredite que la empresa realiza tareas de desinfección de superficies (covid-19) con al menos 6 (seis) meses de antigüedad, en instalaciones del Sector Publico.
- Documentación que acredite ser proveedor del Estado y haber realizado servicios de desinsectación y desratización, en el Sector Público de la Provincia de San Juan, acompañando certificación de conformidad por parte de los entes y empresas que prestó o presta servicio con carácter de declaración jurada, con un mínimo de 1 (uno) año DE ANTIGUEDAD.

  
DR. PABLO A. GARCIA NIETO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
SAN JUAN

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

### 1- SERVICIO DE LIMPIEZA

Para dicho servicio la empresa deberá disponer de 1 (uno) operario los días lunes, miércoles y viernes de 8 (ocho) horas y 1 (uno) operario de 4 (cuatro) horas. Asimismo, 1 (una) vez al mes se deberá realizar limpieza profunda de todos los sectores.

Metodología de limpieza:

- Servicio integral de limpieza de los pisos, paredes, vidrios, azulejos artefactos sanitarios, escritorios, muebles, PC, etc.; debiendo realizar cronograma mensual de la limpieza de vidrios de ventanales.
- Proveer la mano de obra y la totalidad de los materiales y elementos de limpieza necesarios para la ejecución de las tareas encomendadas, incluido jabón líquido, desodorante de ambiente, papel higiénico y toallas de papel.
- La recolección de residuos proveniente de las tareas de limpieza, deberá ser realizada utilizando bolsas de polietileno, las que serán debidamente depositadas en el basurero destinado a tal fin, para su posterior retiro.
- El adjudicatario será responsable por los daños, roturas, etc. que él o su personal cause en las instalaciones de la Institución, a los empleados de esta o a terceras personas. Dado el caso, deberá reparar los daños y/o reponer los elementos, máquinas, etc. que eventualmente dañará por su accionar o el de su personal.

### 2- SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO

Se realizará el mantenimiento de la obra civil, estructura y cerramientos. Se incluyen todos los tipos de tabiques (mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.), así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, los revestimientos en pisos y paredes, cielorrasos, terminaciones exteriores e interiores y las cubiertas. Con provisión de materiales.

Se realizará la operación y el mantenimiento de las instalaciones sanitarias, agua fría, agua caliente, cloaca, desagües pluviales, gas, servicio contra incendio, instalaciones eléctricas (en media tensión si fuere el caso, baja tensión y corrientes débiles), grupos electrógenos (si hubiere), acondicionamiento térmico frío/calor, y comunicación. Con provisión de materiales.

Se realizará el mantenimiento de todo el mobiliario (sillas, tándem, escritorios, mesas, armarios, etc.) y equipamiento fijo (muebles bajo mesada, placares, alacenas, estantes, mesadas, etc.). Con provisión de materiales.

#### OBSERVACIONES:

Se excluye todo lo que implique "SERVICIOS NUEVOS" quedando fuera de la

presente contratación, ya sea obras nuevas, construcción, remodelación, renovación, cambio de estructura, cambio de tecnología, compra de materiales para renovación, cambio de tecnología, nuevas instalaciones, consolidación estructural, reemplazo de instalación caduca, faltante de equipamiento e infraestructura, etc.

La empresa no prestara el servicio dispuesto en los supuestos que su intervención dejara sin efecto la garantía de los bienes objeto de mantenimiento que fuera otorgada por el Organismo, por parte del fabricante y/o vendedor y /o constructor.

Además, debe incluirse toda consecuencia atribuible al vandalismo delictivo

### **3- Servicio de Fumigación**

**Desinsectación:** Se fumigará la totalidad del edificio, para la exterminación de insectos voladores y rastreros (Cucarachas, Hormigas, Arañas, Vinchucas, Garrapatas, Moscas, Mosquitos), etc.

Se deberán utilizar los productos correspondientes, que garanticen efectividad, alta seguridad (No tóxicos) y larga residualidad, aprobados y reconocidos por sanidad vegetal.

**Desratización:** Se realizará este tratamiento en la totalidad del edificio colocando productos adecuados, de alta efectividad, no tóxicos y totalmente protegidos, sin riesgos a la accesibilidad de las personas.



Dr. PABLO A. GARCIA NIETO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
SAN JUAN